



COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN

Convocatoria

para la elección de las Diputaciones
al Congreso del Estado de Coahuila
de Zaragoza, en el marco del Proceso
Electoral Local Ordinario 2025-2026.

PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2025-2026
DIPUTACIONES LOCALES
7 DE JUNIO



Ficha del Acuerdo IEC/CG/007/2026

(Lectura Fácil)

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

Número del acuerdo: IEC/CG/007/2026.

¿Qué es?: Es una decisión formal tomada por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Específicamente, se trata de la convocatoria oficial para la elección de las diputaciones que integrarán el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Fecha en que se aprobó: 14 de enero de 2026.

Votación: Se aprobó por unanimidad, es decir, todas las Consejeras y Consejeros Electorales estuvieron de acuerdo.

¿Qué cargos se elegirán exactamente?

En la jornada electoral se renovará la totalidad del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se elegirán **25 diputaciones** (cada una con una persona propietaria y una suplente) bajo dos esquemas:

- **16 Diputaciones de Mayoría Relativa.** Estas personas representan a cada uno de los 16 distritos en los que se divide el estado. Tú votas directamente por ellas en tu distrito.
-

- **9 Diputaciones de Representación Proporcional.** También llamadas "plurinominales". Estas no se eligen por distrito, sino que se reparten entre los partidos políticos según el total de votos que obtengan en todo el estado.

Fechas más importantes que debes conocer

El proceso electoral sigue un calendario estricto para asegurar que todo sea legal y transparente:

- **Precampañas.** Del 1 al 20 de marzo de 2026. Es cuando los partidos eligen internamente a sus candidaturas.
 - **Registro de candidaturas.** Del 25 al 29 de abril de 2026. Los partidos deben entregar sus listas de candidaturas a los Comités Distritales Electorales.
-

- **Campañas Electorales.** Del 5 de mayo al 3 de junio de 2026. Es el periodo donde las candidatas y candidatos presentan sus propuestas a la ciudadanía.
 - **Jornada Electoral. Domingo 7 de junio de 2026.** Es el día en que la ciudadanía sale a votar.
 - **Toma de posesión.** Las diputaciones que ganen la elección iniciarán sus labores el **1 de enero de 2027**. Su trabajo en el Congreso durará un periodo de **tres años**, terminando el 31 de diciembre de 2029.
-

¿Quiénes pueden ser candidatas o candidatos?

El Instituto ha puesto reglas para que el Congreso del Estado de Coahuila sea un reflejo real de la sociedad:

- **Paridad de Género.** Los partidos están obligados a postular fórmulas que garanticen una participación equilibrada entre mujeres y hombres.
 - **Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** Por ley, los partidos deben incluir obligatoriamente a personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual y personas adultas mayores.
-

- Para asegurar que estas personas realmente lleguen al Congreso, se debe postular al menos una fórmula en un distrito de Mayoría Relativa y otra dentro de los primeros tres lugares de la lista de Representación Proporcional.
-

¿Dónde puedes ampliar la información?

Puedes consultar el texto completo de este acuerdo y más detalles en el portal oficial del Instituto Electoral de Coahuila: <https://iecoah.org.mx/>

Busca en la sección de “Acuerdos del Consejo General” o en la sección de “Transparencia”.

Si necesitas esta misma ficha en Braille o en otro formato accesible, puedes solicitarla directamente al Instituto Electoral de Coahuila; tiene la obligación de entregarla.
